

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 182, concedida en 14 de septiembre de 1970, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de León

León.—Sucursal. Ordoño II, número 26, a la que se asigna el número de identificación 24-14-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Sucursal. Juana de Vega, números 29 y 31, a la que se asigna el número de identificación 15-18-01.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la «Caja de Ahorros de Manresa», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de Manresa» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 101, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Abrebra.—Sucursal. Avenida Virgen de Montserrat, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-33-24.

Avia.—Sucursal. Carretera provincial, 23, a la que se asigna el número de identificación 08-33-25.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián» para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 84, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián.—Sucursal. Jai-Alai. Avenida del General Mola, número 31, a la que se asigna el número de identificación 20-13-49.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 86, concedida en 24 de octubre de 1964 al Banco de Sabadell, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 86, concedida en 24 de octubre de 1964 al Banco de Sabadell, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Caldas de Montbuy.—Sucursal. Avenida del Generalísimo, número 86, a la que se asigna el número de identificación 08-31-27.

Sabadell.—Agencia urbana. Avenida de José Antonio, número 383, a la que se asigna el número de identificación 08-31-28.

Santa Coloma de Gramanet.—Agencia urbana. Mosén Jacinto Verdagué, número 137, a la que se asigna el número de identificación 08-31-29.

Cornellá.—Agencia urbana. Doctor Arús, número 6, San Llorenç (ciudad satélite), a la que se asigna el número de identificación 08-31-30.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal. Dolores Barranco, 57, a la que se asigna el número de identificación 28-33-141.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Vizcaya, S. A.», con autorización número 17, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio de los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de las oficinas que tenía instaladas en la calle Mayor, número 9, de Tarrasa (Barcelona) y avenida del Padre Isla, número 34, de León, solicita que la autorización concedida a las referidas oficinas para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación a los nuevos domicilios en que han sido establecidas.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya, S. A.», por la que se consideraba Entidad colaboradora a las expresadas oficinas, se entienda de aplicación a los nuevos domicilios que a continuación se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Tarrasa.—Sucursal.—Calle Mayor, 17 y 19, con el número de identificación 08-13-36.

Demarcación de Hacienda de León

León.—Sucursal.—Calle Ordoño II, número 1, con el número de identificación 24-09-01.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Vizcaya, S. A.», con autorización número 17 para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de las oficinas que tenía instaladas en la Plaza de España, número 19, de Madrid, solicita que la autorización concedida a las referidas oficinas para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya, S. A.», por la que se consideraba Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal.—Princesa, número 1, con el número de identificación 28-15-20.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.